

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°/53 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 27 de julio de 2021.

VISTO:

Resolución de Gerencia General N° 182-2016-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 01 de diciembre del 2016, Informe N° 305-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de julio de 2021, Carta N° 107-2020-LPS/CSDI, de fecha 02 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 182-2016-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 01 de diciembre de 2016, entre otros, se resolvió: Artículo Primero. - *Designar el comité de recepción de la Obra: "Red de Agua Potable, Desagüe y Conexiones Domiciliarias en la Urbanización Sol de Ica XV Etapa, Ubicada en el Sector Cachiche, Distrito, Provincia y Departamento de Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:*



Nombre	Cargo
<i>Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova</i>	<i>Presidente</i>
Ing. Miguel Ángel Vázquez Escate	Miembro
<i>Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera</i>	<i>Supervisor</i>

Que, mediante Informe N° 305-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de julio de 2021, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., indica que, mediante Carta N° 107-2020-LPS/CSDI, de fecha 02 de noviembre de 2020, el jefe de Proyectos de la empresa Los Portales, solicita la revisión y aprobación de expediente técnico para la recepción de la obra "Red de Agua Potable, Desagüe, y Conexiones Domiciliarias en la Urbanización Sol de Ica XV etapa, Ubicada en el Sector Cachiche, Distrito, Provincia y Departamento de Ica", adjunta el Acta de Conformidad de Obra y solicita el Nombramiento del Comité de Recepción de Obra. Al respecto el mencionado profesional manifiesta que es necesario Reconformar el Comité de Recepción, en razón de que el Ing. Miguel Ángel Vázquez Escate, quien actuaba como miembro del citado comité, ya no labora en la EPS EMAPICA S.A., proponiendo la Reconformación del mencionado comité descrito líneas arriba, conformado por los siguientes profesionales: Ing. Carlos Enrique Aquino Oré (Presidente) – Ing. Sara Sarmiento tirado (Miembro) – Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera (Supervisor).



**...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 133-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Siendo ello así, resulta necesario realizar vía acto resolutivo la Reconformación del Comité de Recepción de la Obra: "Red de Agua Potable, Desagüe y Conexiones Domiciliarias en la Urbanización. Sol de Ica XV Etapa, Ubicada en el Sector Cachiche, Distrito, Provincia y Departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Red de Agua Potable, Desagüe y Conexiones Domiciliarias en la Urbanización Sol de Ica XV Etapa, Ubicada en el Sector Cachiche, Distrito, Provincia y Departamento de Ica", conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 182-2016-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 01 de diciembre de 2016, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Sara Sarmiento Tirado	Miembro
Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera	Supervisor



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe)

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, a la empresa Los Portales S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Jaime Miguel Fernández Garay
Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.